

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 3.ª

Hallándose vacante la plaza de Alcaide de 1.ª clase de la Cárcel pública de Bulacan, dotada con el sueldo anual de 180 pesos, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que los individuos que deseen solicitarla presenten sus instancias acompañadas de los documentos justificantes de todo género de servicios que hayan prestado, en la Secretaría de este Gobierno general los que residan en Manila, ó en los Gobiernos de provincia los que no se hallen en aquel caso, concediéndose para ello un plazo de treinta días que se empezará á contar á partir de esta fecha.

Manila, 18 de Noviembre de 1892.—Luis de la Torre y Villanueva.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decretos de 8 del actual se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes durante el actual bienio de 1892 á 1894, á los individuos que á continuación se expresan:

Laguna.

Pueblos.	Nombres.
Santa Cruz.	D. Pedro Ramirez.
Lumban.	» Alejandro Sanchez.
Pagsanjan.	» Juan Fabella.
Calauan.	» Catalino Marfori.
S. Pedro Tunasan.	» José Mendo.
Santa Rosa.	» Macario Lijano.
Cabuyao.	» Vidal Deluria.
Calamba.	» Cornelio Belarmino.
Pila.	» Ramon Agra.
San Pablo.	» Ciriaco Fule.
Majajay.	» José Séria.
Mavitac.	» Mamerto de Vela.
Cavinti.	» Manuel Fiatco.
Bay.	» Mariano Ebron.
Paete.	» Sebastian Agbay.
Longos.	» Victoriano Villanueva.

Zambales.

Agno.	D. Vicente Español Mariano.
San Marcelino.	» Mateo Isidro Pascual.

Bataan.

Abucay.	D. Nicolás de la Fuente.
---------	--------------------------

Manila, 15 de Noviembre de 1892.—Luis M.ª de Saez.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decretos de 9 del actual se ha servido nombrar Jueces de Paz de otros pueblos del partido judicial de Tondo, durante el actual bienio de 1892 á 1894, á los individuos que á continuación se expresan:

Pueblos.	Nombres.
San Mateo.	D. Teodorico Diaz.
Bosoboso.	» Esteban Eucalino.

Manila 16 de Noviembre de 1892.—Luis M.ª de Saez.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decretos de 10 del actual se ha servido nombrar Jueces de Paz durante el actual bienio de 1892 á 1894, á los individuos que á continuación se expresan:

Cavite.

Pueblos.	Nombres.
Ternate.	D. Antonio Estudillo.
	Pampanga.
San Fernando.	D. Francisco Sarmiento.

Manila, 16 de Noviembre de 1892.—Luis M.ª de Saez.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 19 de Noviembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Caballería, D. Juan Zanon.—Imaginaria, el Sr. Coronel de la 3.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Canellas.—Hospital y provisiones, núm. 72 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

Don José Villanueva, Ayudante militar de Marina del Distrito de Pangasinan y Capitan de su puerto. Habiendo una vacante de Práctico amarrador para el rio y barra de Dagupan, se anuncia para que llegue á conocimiento de los que quieran tomar parte en los exámenes que se han de celebrar en esta oficina el día 12 de Diciembre próximo.

Los aspirantes deben presentar los documentos siguientes:

- 1.º Solicitud pidiendo ser opositor.
- 2.º Documentos que acrediten ser piloto, patron ó individuo de mar inscrito.
- 3.º Certificado de robustez para desempeñar el cargo que solicita, expedido por el médico que se le designe.
- 4.º Copia legalizada de la partida de bautismo para acreditar que los aspirantes están comprendidos entre los 21 y 50 años de edad.
- 5.º Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad local.

Las materias sobre que versarán las oposiciones serán las siguientes:

- 1.º Conocimiento de toda clase de maniobras tanto en buques de vela como de vapor.
- 2.º Conocimiento del reglamento de luces para evitar abordages y los particulares de la barra de Dagupan.
- 3.º Conocimiento de los bajos, mareas, valizas, en filaciones, corrientes, fondeaderos de la localidad y los de la comprension del Distrito.
- 4.º Conocimiento de los tiempos, vientos reinantes y modo de amarrar los buques en cada caso.
- 5.º Conocimiento exacto de las señales establecidas en la barra para la entrada de los buques en caso de mal tiempo.

6.º Ideas de los frases francesas é inglesas de más uso para la entrada y salida de buques.

Es condicion indispensable que los patrones inscritos sepan leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética y solo serán admitidos los que carezcan de esta instruccion y conocimiento de las frases antes citadas, en caso de no presentarse quien los posea.

Dagupan, 8 de Noviembre de 1892.—José Villanueva.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Los que se consideren con derecho á heredar á Francisco Alvarez, marinero fallecido en Singapore el 16 de Noviembre de 1891, se servirán presentarse ante el Jefe de la Sección 1.ª de esta oficina, para enterarse de un asunto de su interés.

Manila, 18 de Noviembre de 1892.—Luis de la Torre.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Los individuos espresados á continuación, sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el Registro de esta Intendencia general para ser enterados de asuntos que les conciernen:

- Don Eduardo del Pozo.
- » Emilio Gonzalez de Castro.
- » Eduardo Calceta y Reyes.
- » Francisco Gutierrez Garcia.
- » Juan Pablo Riquelme.
- » José Serra Lopez de Sagredo.
- » Mariano Izquierdo.
- » Maximino Perez y Perez.
- » Manuel Serrano y Ruiz.
- » Miguel Tojar,
- » Manuel Morlius y Berras.
- » Rafael Ravena y Clavero,
- » Ricardo Pardo.
- » Ildefonso Perez Miravel.
- » Vicente Ramirez Presbítero.
- » Angel Alcalá Meneso.
- » Antonio Baeza y Hernandez.
- » Antonio Garcia Granda.
- » Adriano Graiño.
- » Antonio del Moral.
- » Antonio Blanca.
- » Antonio Navarro.
- » Antonio Vazquez y Rivera.
- » Alejandro Villameriel.
- » Antonio de Córdoba y Fabiera.
- » Baltazar Marty.
- » Cándido Obanza y Vidal.
- » Eduardo Ibañez y Domenech.
- » Francisco Perez.
- » Francisco Bascon y Gomez Quintero.
- » Federico Guillermo y Aguilar.
- » Fermín Enriquez y Donoso.
- » Genaro Funquera y Pla.
- » José Juan Teysandier y Martinez.
- » José Nuñez Menendez.
- » Joaquin M.ª Llacer.
- » Luciano Martinez de Velasco.
- » Lino Torres Bautista.
- » Martín Muñoz.
- » Manuel Alberto y Cruz.
- » Manuel Landeira y Rodriguez.
- » Mariano Natividad.

- Don Miguel Tronquet y Porras.
- » Pedro Miranda y Herraes.
- » Prudencio Vargas y Javier.
- » Raymundo Puig.
- » Rafael de Cueto y Avila.
- » Salvador del Campo y Manzanc.
- » Tomás Barcarser.
- D.^a Elena de la Cavada.
- Don Eduardo Gonzalez y Carreras.
- » Alberto Gomendio.
- » Ramón Mortera y
- Sres. Inchausti y C.^a

Lo que se anuncia en la «Gaceta oficial» para conocimiento de los interesados.
Manila 17 de Noviembre de 1892. —Jimeno.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera vez al Sr. D. Agustín Lopez Mercadante, Administrador que fué de Hacienda pública de Manila, para que por sí ó por medio de apoderado, y caso de haber fallecido, sus herederos y causa habientes, comparezcan en esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades dentro del término de nueve días á contar desde la publicacion del llamamiento que se les hace, á fin de que puedan ser notificados de la providencia dictada por la Intendencia General de Hacienda, fechas veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro; en la inteligencia que de no verificarlo en el término que se les señala, se continuará el procedimiento, parándoles el perjuicio á que hubieren lugar.
Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

terrenos en el sitio «Maligay», cuyos límites son: al Norte, terrenos del solicitante; al Este, el de varios vecinos del barrio de Balincananay; al Sur, el rio Cutcut ó Masalasa; y al Oeste, canal de riego; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de diez quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Francisco Tañedo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Balincananay», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Máxima Guerrero; al Este, el de Dámaso Tañedo y terrenos denunciados por Juan García; al Sur, rio Cutcut ó Masalasa; y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Roman del Rosario solicita la adquisicion de terreno en los sitios «Malasipit», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Cecilia Dominguez; al Este, el rio O'Donnell; al Sur, jurisdiccion del pueblo de O'Donnell; y al Oeste, monte Malasipit; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil quinientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Victoria.

Don Benito Lagasca solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Palacpac», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Victorio Tacosalme; al Este, el desagüe de la laguna de Canaren; al Sur, sapang Palacpac; y al Oeste, sementeras de este barrio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Victorio Tacusalme solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Balayan», cuyos límites son: al Norte, terrenos de José García y sementeras de Bulquit; al Este, el desagüe de la laguna de Canaren; al Sur, el de Benito Lagasca; y al Oeste, sementeras del barrio de Palacpac; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Pura.

Don Manuel Navarro solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Cadanlaan», cuyos límites son: al Norte y Este, terreno del Estado; al Sur, los de Eugenio Melegrito y Gregorio Estavillo; y al Oeste, los de Eugenio Ignacio y Benito Caratiquit; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Jaen.

Don Adriano de Ocampo solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Milla», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Raymundo García y Epifanio García; al Este, el de Juan Romero; al Sur, el de Angel Pangilinan; y al Oeste, el de Basilio Galang; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y nueve hectáreas, treinta y dos áreas y treinta y siete centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Cabiao.

Don Manuel Fernandez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Atanasio», cuyos límites son: al Norte, rio Coronel; al Este montes del Estado; al Sur, bosques del Estado; y al Oeste, terreno de Pedro Martínez y otros; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Leocadio Valdes solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Lagnay», cuyos límites son: al Norte, rio Sinolatan; al Este, el mismo rio y terreno baldío; al Sur, el de Evaristo Feliciano; y al Oeste, sapa Burat; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada en cuarenta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Anselmo Capinpuyan solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Pilabanca», cuyos límites son: al Norte, arroyo A'ola; al Este terreno de Nicolás Natividad y Antonio Natividad; al Sur y Oeste, la hacienda Esperanza; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo Peñaranda.

Don Agaton Caloncaguin solicita la adquisicion de terreno en el sitio Tambo, cuyos límites son: al Norte, terreno denunciados de Isidro Abesanes; al Este, estero Tambo; al Sur, terrenos del Estado; y al Oeste, estero de Dinalaan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y cinco quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Agaton Caloncaguin solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Labni», cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos del Estado; y al Este, estero Labni; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Samar. Pueblo Gándara.

Don Antonio Muñoz solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Mogod», cuyos límites son: al Norte, rio Joo; al Este cementerio y caseo de pueblo de Gándara; al Sur, y Oeste, rio Ualá; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco cavanos de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Union. Pueblo S. Fernando.

Don Eduardo Montilla solicita la adquisicion de terreno en los sitios «Dasay, Sagsagad y otros», cuyos límites son: al Norte y Oeste, rio del monte Dasay; al Sur, montes de Baracas y Sagsagad; y al Este, los sitios de Simaron y Cabugao; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.
Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 17 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS.						PARVULOS.						Total
	Espanoles	Mestizos Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Espanoles	Mestizos Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Chinos	Total			
Paco (Nichos).													
Loma (C.ª general).													
Tondo.													
Binondo.													
Santa Cruz.													
Sampaloc.													
Ermite.													
Malate.													
Dilao.													
Loma (chinos).													
Total.													19

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º—El Corregidor, Palmerola.

CAMARA DE COMERCIO DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de esta Cámara, se convoca á los Sres. Socios de la misma á la Asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 del actual á las cinco y media de la tarde.
Manila, 11 de Noviembre de 1892.—A. Rosario y Sales.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

Denuncias de terrenos baldios realesgos.
Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Eduardo Espinosa solicita la adquisicion de te-

presenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.
 en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Juan Sison solicita la adquisición de terreno en el sitio «Caguioagan», cuyos límites son: al Norte terrenos del Estado y arbolados; al Oeste, montes y al Sur, hortalizas de Raymundo, Gaspar Balanon, Alejo Balanon y Mariberto, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.
 en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Minaya García solicita la adquisición de terreno en el sitio «Mabuco», cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.
 en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Miguel Ortin solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Panguini», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, tierras incultas; y al Oeste, manglares ó rio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.
 en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Matias solicita la adquisición de terreno en el sitio «Quinobatan», cuyos límites son: al Norte, bosques del Estado; al Sur, visita de Malabon; al Oeste, manglares ó rio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de sesenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.
 en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Maximino Madrilejos solicita la adquisición de terreno en el sitio «Taticquian», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Perfecto Asuero y Machico; al Este, terrenos del Estado; al Sur, la playa; y al Oeste mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.
 en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Juan Alvarez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Taticquian», cuyos límites son: al Norte, terrenos de los Sres. Muñoz y hermanos; al Sur, monte Paucan; al Oeste, bosque del Estado; y al Este, la misma del Casbon de los expresados Sres. Muñoz y hermanos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.
 en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros. Pueblo Manapla.

Don Juan Sison solicita la adquisición de terreno en el sitio «Sangay», cuyos límites son: al Norte y Este rio, Sangay chico; al Sur, terreno del Estado y terreno de Feliciano Jover; y al Oeste, el rio Sangay grande; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de doscientos cavanos de sembradura, según expresa el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Antonio Ferrer solicita la adquisición de terreno en los sitios «Balulan y Guigay», cuyos límites son: al Norte, terreno de Claudio Ventajozo, al Este y Sur, rio Balalan; y al Oeste, rio Guigay; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de treinta cavanos de sembradura, según expresa el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Doña Ursula Liqueste solicita la adquisición de dos partidas de terreno: Que radica en el sitio «Nangalisan de Caboloan», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terreno de Melecia Guzman, al Este, los de Lorenzo Gadut y Maria Abaya; al Sur, el de Ponciano Pascua y al Oeste, los de Mariano Valbin, Feliciano Pimentel, Claro Gabor, Eugenio Gamya, Alejandro Gonzalo, Adriano Garrido, Severo Gamisera, Tinggiana Guinoó, Eulogio Alcantrá y Francisco Galindo, y la 2.ª son al Norte, terrenos de Martina Gray, Severo Gamera, Adriano Gamla, Silberio Guzman y el del solicitante, al Este, el de Adriano Garrido, al Sur, el de Francisco Galindo y Silvestra Gamatan y al Oeste, los de la misma Silvestra y Magdaleno Gallardo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta áreas y diez centiáreas la 1.ª y la 2.ª partida veintiseis áreas y noventa y ocho centiáreas, según expresa el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Misamis. Pueblos Catarman y Mayag.

Don Vicente Neri y Siñan solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Vingan», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Santiago Bodhod y Pedro Balhon; al Este los de Dionicia Bacsafra, Tomás Pisos y Vismiso Cagmat; al Sur, terreno del Estado; y al Oeste, el de Antonio Bujisan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y ocho hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
 Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 24.71 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifestado en esta Notaría de mi cargo, calle de Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 7 de Diciembre próximo veni-

dero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 4.º grupo de la provincia de Leyte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 150.20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifestado en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Santa Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las balsas del rio de Lumbang y la que existe entre el pueblo de Pagsanjan y el barrio del mismo denominado San Sebastian de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1188.26 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 40 correspondiente al dia 9 de Febrero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 2

Edictos

Relacion de los bienes que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de concurso de acreedores del finado D. José Buison, y á instancia del Síndico de dicho concurso, se sacan á pública subasta bajo el tipo en progresion ascendente de su última tasacion, verificándose el remate en los Estrados del Juzgado de 1.ª instancia de esta provincia, el dia cinco del mes de Diciembre próximo á horas de las doce de la mañana.

	Pesos	Cént.
1. Una casa de mamposteria en el barrio de San Juan [donde se hallan las oficinas del Juzgado, con el camarín que hay detrás de la misma ó caballerizas y el solar en que están plantados.	7.600	00
2. Un camarín con techo de hierro galvanizado y el solar en que está edificado, situado en el barrio de San Juan de esta Cabecera.	1.600	00
3. Una casa de mamposteria en el pueblo de Apalit con el solar en que está edificada.	1.440	00
4. La hacienda de Malualú, jurisdiccion de esta Cabecera, con la casa y dos camarines, uno para el beneficio y otro para depósito de azucar, cuya hacienda tiene la superficie de 70 quifiones, una balita, tres loanes y noventa brazas de las que sesenta y cinco quifiones, cinco loanes y nueve brazas lo constituyen terrenos cañadulsales y los restantes terrenos palayeros, lindando por Norte con tierras de D. José Leon y Santos, por el Este con el estero Parulug y tierras de los apellidados Suares y Santos por Sur con tierras de D.ª Angelina Hernandez y por Oeste con las de Antera Ayson, Hilaria		

Pesos Cént.

Santongco, Eduarda Ayson, el rio denominada Pasig y el camino que dirige á Porac. 13.354'32

5. Tres partidas de tierras la primera aventurera en el barrio Malialù mide dos quiñones, cinco balitas, nueve loanes y veinte brazas lindando por el Norte con tierras de D. Catalina de Leyba por Este con las de D Segundo Patcu por Sur con el estero Parulug y por Oeste con el mismo estero: la segunda tambien aventurera situada en el mismo barrio de un quiñon, una balita, dos loanes y cincuenta brazas lindando por Norte con tierras de D. Segundo Patcu por Este con un camino por Sur con tierras de D. Felipe Cunanan y por Oeste con los del mismo Cunanan y Patcu y la tercera tierras altas en el sitio Bulu del mismo barrio, de ocho quiñones, cuatro balitas, ocho loanes y ochenta y cuatro brazas lindando por el Norte con tierras de los apellidos Santos por Este con el Estero Bulu y por Sur y Oeste con los de los mismos Santos. 2.636'377½

6. Tres partidas de tierras en el barrio Paralaya de la jurisdiccion de esta Cabecera, de un quiñon, nueve balitas, un loan y cuarenta y una brazas la primera lindando por Norte con tierras de los apellidos Pangilinan por Este y Sur con los de los apellidos Ventura y por Oeste con los de los mismos Pangilinan: la segunda de cinco balitas, dos loanes y once brazas de tierras bajas enclavadas en el mismo barrio siendo linderos por Norte tierras de los apellidos Lampa Pineda y Miranda por Este con los de los apellidos Alimurong por Sur con los de los apellidos Joven y por Oeste con camino de San Isidro; y la tercera enclavada en el mismo barrio de tres balitas y veintitres brazas tambien palayeras lindando por Norte y Sur con las de los apellidos Joven por Este con las de D. Ventura Tolentino y por Oeste con las de los apellidos Ventura y Joven. 650'59 1½

7. Tres partidas de tierras la primera de seis loanes y cuarenta y ocho brazas lindando por Norte con tierras de los apellidos Ventura por Sur con las de los apellidos Angeles por Este con las de los mismos Ventura y por Oeste con las de los apellidos Cunanan: la segunda de cuatro balitas, ocho loanes y ochenta y cinco brazas de tierras palayeras lindando por Norte con tierras de los apellidos Ventura y Cunanan por Este con las de los apellidos David por Sur con el estero Banlic y por Oeste con tierras de la Capellania y la tercera de nueve balitas y doce brazas de terrenos bajos todas enclavadas en el barrio Paralaya jurisdiccion de esta Cabecera lindando esta última por Norte con tierras de los apellidos Santos Yamson y Joven por Este con las de los apellidos Ventura, por Sur con las de los mismos Ventura y Joven y por Oeste con tierras de estos mismos. 556'86 6½

8. Tres partidas de tierras en el barrio Sta. Bárbara, jurisdiccion de esta Cabecera: la primera de siete balitas, cuatro loanes y dos brazas lindando con tierras de los apellidos Suarez Cordero y Santongco: la segunda de una balita, tres loanes y ochenta y ocho brazas lindando con tierras de los apellidos Santongco y la tercera de sesenta y tres brazas cuyos linderos son los apellidos Suarez y Santongco. 255'76 4½

9. Tres partidas de tierras bajas en el barrio San Antonio jurisdiccion de esta Cabecera: la primera de ocho loanes y dos brazas cuyos linderos son las tierras de los apellidos Dison y Joven: la segunda de ocho loanes y once brazas y la tercera de dos balitas, tres loanes

Pesos Cént.

y catorce brazas lindando con terrenos de los apellidos Angeles, Joven, Noe y un nombrado Braulio. 99'21 6½

10. Cuatro partidas de tierras bajas en el barrio Santa Bárbara de esta Cabecera: 1. primera de cuatro loanes y sesenta y tres brazas cuyos linderos son los apellidos Leizon, Suarez y Ventura: la segunda de dos loanes y doce brazas lindando con tierras de los apellidos Ventura, Suarez y Zamora: la tercera de tres loanes y noventa y cinco brazas lindando con tierras de los apellidos Mendoza y Suarez y la cuarta de una balita y cinco loanes cuyos linderos son los apellidos Suarez, Samaniego y Félix. 74'01 6½

11. Cinco partidas de tierras en el barrio Cabanbangan: la primera tierras bajas de dos balitas nueve loanes y sesenta y tres brazas cuyos linderos son tierras de los apellidos Suarez, Cordero, Datu y Leon y el estero Parulug: la segunda de una balita, un loan y once brazas lindando con las de los apellidos Joven, Angeles Suarez y el estero Parulug: la tercera de tres loanes y setenta brazas cuyos linderos son los apellidos Cordero y Samaniego: la cuarta de una balita, cinco loanes y cincuenta y siete brazas lindando con las de los apellidos Pineda, Suarez, Félix y Carpio y la quinta de una balita un loan y veintinueve brazas lindando con el estero Laguit y tierras de los apellidos Napcil, Rodriguez y Suarez. 205'34 4½

12. Tres partidas de tierras bajas en el barrio San Juan del pueblo de Santa Rita: la primera de dos balitas, un loan y cincuenta y ocho brazas cuyos linderos son tierras de los apellidos Songco é Infante: la segunda de tres balitas y diez brazas lindando con tierras de los apellidos Santongco, Ventura é Infante y la tercera en el barrio de San Isidro de dicho pueblo de diez balitas siete loanes y veinticuatro brazas cuyos linderos son los apellidos Carpio, Suarez, Ocampo y Ventura. 574'91 6½

13. Una partida de tierras bajas en el pueblo de Apalit de cuarenta y cinco balitas tres loanes y noventa y cuatro brazas cuyos linderos son por Norte tierras de los apellidos Arnedo, Rodriguez y Buencamino por Este el estero denominado Are por Sur tierras de los apellidos Reyes y Buencamino y por Oeste las de los apellidos Reyes. 816'29 6½

14. Un camarín de teja para depósito de palay situado en el barrio de Cabanbangan con el solar en que está edificado: un camarín de nipa en el barrio Libutad y otro camarín tambien de nipa en Paralaya. 1.648'00

Bacolor, 15 de Noviembre de 1892.—Rafael Scarella.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, en providencia de fecha diez y siete del actual, dictada en los autos ejecutivos, promovidos por D. Juan Sanz y Sanz en nombre de Alejo Gardoqui y Basagoiti, sobre cobro de cantidad de pesos, contra D. Manuel Sanchez y su esposa D.a Dolores Salanova, hoy contra esta y los herederos de que por la muerte del mismo, llamados Rafael, Lorenzo, Rosa y Manuela apellidos Sanchez y Gonzalez, todos menores de edad y representados respectivamente por sus curadores ad-litem D. Ricardo Vergara y D. Bricio Brigido Pantas se sacarán a pública subasta por término de treinta dias, la casa de cal y canto y el solar situados en el barrio de Soledad de esta Capital y su arrabal de Tondo, y lindan por el frente con otros solares de D. Potenciano de los Reyes, detrás con el solar de D. Celidonio Villanueva, por la derecha de su entrada con otro del mismo Villanueva y por la izquierda con la ribera del mar; avaluados en dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos y ochenta y nueve céntimos, señalándose para la subasta de dicha casa y solar, el día veinte y siete de Diciembre próximo venidero, á las doce en punto de su mañana, en los Estrados del mismo, sirviendo de tipo para la indicada subasta la expresada cantidad de su avaluo, en progresion ascendente, siendo los dos primeros dias veinte y cuatro y veinte y seis de pregon y el último ó sea el citado día veinte y siete de remate, las doce en punto de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna, que no cubra las dos terceras partes de la tasacion y que para su licitacion consignarán previamente en la mesa judicial ó en la Caja general de Depositos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; sin cuyo requisito no serán admitidos; y los títulos de su propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la precitada subasta y se previene además á los mismos, que deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho á exigir arrobado el remate.

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Quiapo del mismo, 17 de Noviembre de 1892.—Bonifacio

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la proca Torres, india, soltera, de 17 años de edad, de la llera, natural de pueblo de S. Roque del Puro vecina de este arrabal, hija de Guillermo y de y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de treinta dias á contar desde el siguiente día de publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado sito en la calle de Salinas número de recibida inquisitiva en la causa núm. 2566, contra la misma y otro por hurto, aperebida en el caso, se le declarará rebelde y contumaz á los judiciales, parándole además los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Tondo á 17 de Noviembre de 1892.—Ricafort.—Por mandado de su Srta., P. Antonio

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 3124 homicidio, se cita y llama á los parientes máximos Adriano Abendaño, del pueblo de S. José de Bulacan, que por una paraja de la Guardia Civil fué detenido y entregado el 23 de Mayo último, al dicho pueblo para ser remitido al Gobierno Civil por indocumentado y que al día siguiente mismo Tribunal, para que en el término de noventa dias desde el siguiente al de la publicacion en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado en la calle de Salinas núm. 17, al objeto de recibir en la mencionada causa, aperebidos en caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tondo á 15 de Noviembre de 1892.—Martinez.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Caballero y Militar Orden de S. Juan de Jerusalem y de Real y Española de Carlos III y Jefe de la clase de 1.ª clase, Abogado de los Tribunales Nacionales y del Ilustre Colegio de Manila y Juez de Paz de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplazo al ausente Collado, cuyas circunstancias del mismo se ignoran en el término de nueve dias, contados desde el presente edicto comparezca en este Juzgado sito en la calle de Camba núm. 2, á fin de que de faltas seguido contra el mismo por el chino por lesiones, aperebido que de no verificarse dentro del señalado, le pararán perjuicios que en derecho le correspondan.

Dado en Manila, y Juzgado de Paz de Binondo, 10 de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Por mandado de Arcadio Castañeda.

Por el presente se cita, llama y emplazo al ausente Eugenio, cuyas circunstancias personales se ignoran por el término de nueve dias, contados desde el presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital en este Juzgado á fin de celebrar juicio de faltas Parcasio Diala, sobre lesiones, aperebido que de dentro del citado término, se sustanciará dicho juicio de ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo, 10 de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Por mandado del Sr. Juez, Arcadio Castañeda.

Don Miguel Rodriguez Berriz, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Tiburcio Lazarte, indio, soltero, de 23 años de oficio deficiente, natural de Sta. Rosa provincia de de estatura alta, cuerpo delgado, cara ovalada, barba negra, color moreno, frente regular, ojos oscuros y nariz regular, para que en el término de treinta dias desde la insercion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en el Juzgado de esta provincia, para ser reconocido en virtud de una providencia dictada en el núm. 6188 que se le sigue por hurto, bajo apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Intramuros de Noviembre de 1892.—Miguel Rodriguez.—Ante mi R. Cruz.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado el chino cristiano llamado Vicente, de profesion vive en la calle Lacoste del arrabal de Sta. Cruz provincia, de estatura alta, cuerpo delgado, color de barba poca y cara pequeña, á fin de que en el término de treinta dias desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en el Juzgado de esta provincia, para los efectos de la causa núm. 6117 que instruyo contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales de los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila á 17 de Noviembre de 1892.—Miguel Rodriguez.—Por mandado de su Srta., José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 6236 sin resolverse se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se encuentra una sortija de oro con un zafiro y mantitos de la propiedad de Delfina Montes, vecina de Real del arrabal de Ermita, á fin de que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en el Juzgado á prestar su declaracion en la expresada causa, apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á 17 de Noviembre de 1892.—José Moreno.

Don Narciso de Fonsdeviela y Gimenez, Capitan de Subdelegado de Marina del distrito de la Concepcion, vincia de Iloilo y Fiscal de la causa instruida en el naufragio de la lancha «Antonia» y desaparecida timonel.

En virtud de las facultades que me conceden las ordenanzas de la Armada, por el presente tercero se cito, llamo y emplazo al individuo Justo Morales, de veintidós años de edad, natural de Banga, provincia de Capiz, donado en la Administracion de Hacienda Pública, timonel que ha sido de la lancha Antonia, por el suerte que le haya cabido en el naufragio de la lancha que tuvo lugar el once de Setiembre próximo pasado, las tres de la tarde entre la isla Tagubajan y punto de esta jurisdiccion; para que dentro del término de diez dias desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta de Manila», comparezca en esta Fiscalia de Concepcion, 2 de Noviembre de 1892.—Narciso de Fonsdeviela.—Por su mandato.—El secretario, Pedro del Castillo.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES